



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras.

Concejalía de Urbanismo

Planeamiento y Oficina De Supervisión de Proyectos.

ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por resolución de la Excm. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Ciudad Real, número 2021/11844 de 26/04/2021, se acuerda someter a información pública por período mínimo de un mes, la Modificación Puntual Nº 15 del PGOU de altura máxima en parcela dotacional pública, conforme a lo dispuesto en arts. 36 y 37 del TRLOTAU y concordantes.

Se procede por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real, a la tramitación de la **MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 DEL P.G.O.U. DE ALTURA MAXIMA EN PARCELA DOTACIONAL PÚBLICA** realizado por los Arquitectos Doña Irene Arenas Molina y Don Ramón Sánchez-Valverde Cornejo.

La documentación realizada, resulta del acuerdo de viabilidad de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2021.

Esta modificación puntual del PGOU, supone:

- Una adaptación del 2.2.3.b) de la modificación nº 6 del PGOU, que por error en las modificaciones realizadas posteriormente no se adaptaron correctamente en la documentación refundida , por lo que procede dar una redacción acorde con su referencia indicada.
- Concretar las alturas permitidas en el plano nº 4 de alineaciones, volúmenes y aprovechamientos globales, hoja 757-15, añadir la altura "B+10", correspondiente de alineaciones, volúmenes y aprovechamientos globales de la parcela dotacional de RC 9267053VJ1196N0001XK.

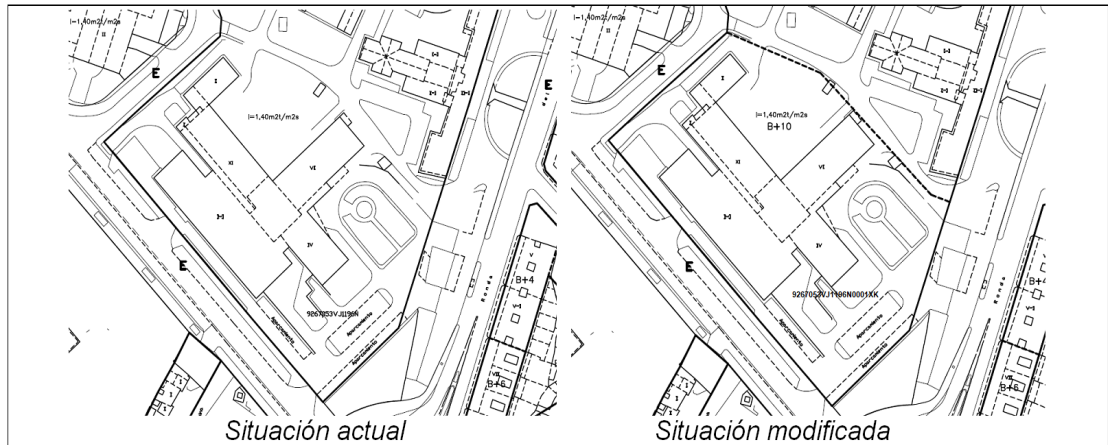


AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras.

Concejalía de Urbanismo

Planeamiento y Oficina De Supervisión de Proyectos.



La modificación, no demanda nuevas infraestructuras ni inversiones municipales.

El expediente se encuentra de manifiesto en la página web del Ayuntamiento (www.ciudadreal.es/servicios-municipales/urbanismo/planificacion-y-operaciones-estrategicas/documentacion-en-tramite.html).